



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 019.....2024-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 19 de Enero del 2024

VISTO:



El Expediente N° 24-000773-001 que contiene el MEMO N°00034-2024-HRI/DE, por el cual el Director Ejecutivo presenta para su aprobación del "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2024", del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodología de los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, Se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP- V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, aprobando la Norma Técnica N° 029/MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la calidad de la Atención en Salud", el cual tiene como objetivo general; "Establecer lineamientos técnicos y metodológicos para realizar en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; consignando en el numeral 6.1 Comités de Auditoría de la Calidad de atención en salud, que en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes: Comité de Auditoría en Salud y Comité de Auditoría Médica;

Que, el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2024, del Hospital Regional de Ica, tiene como objetivo general, fortalecer la Auditoría de la Calidad de Atención en salud en los diferentes departamentos y servicios asistenciales y administrativos del Hospital.

...III

W....

Que, con documento de visto, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2024, del Hospital Regional de Ica, por lo que resulta pertinente la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, dentro de este contexto resulta necesario aprobar el Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención 2024, del Hospital Regional de Ica; cuya finalidad es promover la mejora continua de las prestaciones que brinda los servicios de salud del hospital Regional de Ica, dentro del marco metodológico de la Auditoria de la Calidad de Atención en Salud;

De conformidad y en uso de sus facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica; aprobada con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR, Ley N°26842 Ley General de Salud, R.M. N° 519-2006/MINSA, donde se establecen las normas de auditoria de la calidad de atención en salud, a nivel nacional, y;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el "Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud 2024", del Hospital Regional de Ica, el que en nueve (09) paginas, forma parte integrante de la presente resolución. -----

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, seguimiento, evaluación, ejecución del Plan aprobado por la presente Resolución. -----

ARTICULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la Presente Resolución en el Portal web Institucional del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



DE
OADM
per
SAJ